



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente nº: PLN/2019/06

Asunto: Pleno 2019/05/23, sesión extraordinaria.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019.

En la Villa de Candeleda, el día 23 de mayo de 2019 a las 12:02 horas y bajo la Presidencia de d. E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde de la Corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como Secretario d. Miguel Rodríguez Ramos.

Alcalde	
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE)	
Concejales	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE) Portavoz	D. José Antonio Pérez Suárez (C'S) Portavoz
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	D. Jonatán Rosillo Salinas (C'S)
D. David García Núñez (PSOE)	D. Domingo Morcuende del Olmo (C'S)
D ^a . María Araujo Llamas (PSOE)	D. Román Pulido Fernández (SCyR) Portavoz
D. Nazario Morcuende Crespo (PP) Portavoz	D. José María Monforte Carrasco (Concejal no adscrito)
D ^a . Vanessa Galán Rosillo (PP)	D. Miguel Ángel Carretero Sánchez (Concejal no adscrito)
Secretario	Interventora
D. Miguel Rodríguez Ramos	No asiste.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución, el Presidente abre la sesión, procediendo a dar lectura del primer punto del orden del día.

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente comienza preguntando si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación a las siguientes actas que se traen para aprobar:

- Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 1 de abril de 2019.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 3 de abril de 2019.
- Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 29 de abril de 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Somos Candeleda y El Raso, quien señala que en el Acta del Pleno del día 3 de abril de 2019, donde dice en la página 4 “se prepararan porque les iban a caer”, debe decir “nos preparáramos porque nos iban a caer”.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, quien advierte que en el Acta del Pleno del día 29 de abril de 2019, debe corregirse el título, pues pone 1 de abril.

En consecuencia, no produciéndose más observaciones, quedan **aprobadas** las siguientes actas con las salvedades antedichas:

- **Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 1 de abril de 2019.**
- **Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 3 de abril de 2019.**
- **Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 29 de abril de 2019.**

Tras ello, el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno alterar el orden del día con el objeto de que el mismo se desarrolle según la nueva organización municipal, pasando al siguiente punto:

6. DACIÓN DE CUENTA DE LA NUEVA CONFIGURACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que se ha presentado escrito por d. José María Monforte Carrasco y por d. Miguel Ángel Carretero Sánchez renunciando a seguir perteneciendo al Grupo Municipal del Partido Popular, pasando a tener la consideración de Concejales no adscritos.

Igualmente, informa que se ha presentado escrito por d. Nazario Morcuende Crespo y por d^a. Vanessa Galán Rosillo, que seguirán integrando el Grupo Municipal Partido Popular, designando como portavoz de dicho Grupo a d. Nazario Morcuende Crespo.

El Pleno **TOMA CONOCIMIENTO.**



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al dictamen de fecha 20 de mayo de 2019 formulado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien comienza señalando que su intervención será en su nombre y en el de d. Miguel Ángel Carretero como concejales no adscritos. Comienza manifestando su sorpresa porque se haya traído a debate al Pleno una cuestión de tanta trascendencia como las Normas Urbanísticas Municipales, pues con la aprobación inicial se juegan el futuro de Candeleda. En el período de alegaciones sólo unos pocos con conocimientos como personas vinculadas a la construcción, técnicos, arquitectos, ingenieros... conocen lo que son las NN.UU.MM. y podrán alegar. Entienden que las NN.UU.MM. deben ir perfeccionadas a la aprobación inicial. Asevera que no los técnicos conocen en profundidad estas normas, ni el propio equipo de gobierno, lo que le parece una aberración. Señala que contemplan el Suelo de Asentamiento Irregular pero no cómo se van a legalizar las viviendas ilegales, dejándose al libre albedrío de la persona que gobierne. Entienden que hay que añadir mucho a las NN.UU.MM. como las edificaciones que hay en Suelo Rústico. Advierte que si intervenía d. Jonathan Rosillo, como experto, podría señalar las hasta treinta alegaciones que podían corregir las NN.UU.MM. Por último, señala que el día 26 de mayo son las elecciones y con la aprobación inicial se hurtaría la capacidad política de la próxima Corporación para desarrollar las NN.UU.MM., por lo que votarán en contra de la aprobación inicial.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Somos Candeleda y El Raso quien comienza destacando que las últimas NN.UU.MM. se aprobaron el 21 de febrero de 2001 y están obsoletas, habiendo sido un pueblo intervenido por la Junta de Castilla y León debido a los desmanes urbanísticos. Considera que están en plazo hasta el día 26 de mayo, siendo concejales en activo. Igualmente, señala que los problemas con las viviendas ilegales en Candeleda y con la CTU provienen de las NN.UU.MM. obsoletas. Explica que es el primer paso que hay que dar para implantarles en 3 años, habiéndose perdido tiempo por la dejadez del equipo de gobierno, debiéndose haberse hecho antes. Tras la aprobación inicial se abre un período de alegaciones en que se puede incluir lo que la gente considere. Hace referencia al informe favorable del Secretario y de los técnicos municipales, por lo que no ve inconvenientes a que se vote favorablemente. Finaliza la intervención



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

señalando que las NN.UU.MM. fijan el futuro crecimiento de Candeleda y la nueva Corporación tendrá la base para empezar a trabajar.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, quien señala que en primer lugar intervendrá su compañero d. Jonathan Rosillo, exponiendo la posición del grupo, pues ha seguido el día a día de las NN.UU.MM. El Sr. Rosillo Salinas comienza su intervención refiriéndose a d. Román Pulido, señalándole respecto de los informes favorables que si se hubieran copiado las NN.UU.MM. vigentes cambiando la legislación, también hubieran sido favorables los informes. Por otra parte, recuerda el hecho de que uno de los condicionantes para aprobar el presupuesto de 2016 fue poner en marcha las NN.UU.MM., no habiéndose iniciado hasta 2018. Considera que el primer paso debería haber sido que los Concejales determinasen los condicionantes de lo que quieren que sea el futuro de Candeleda, habiéndose señalado por el equipo de gobierno que ellos se habían dejado guiar, y los políticos están para hacer política. Por otra parte, pone el ejemplo de los comercios en las Ordenanzas 1 y 2, pues hasta ahora en la periferia solo se permitían comercios de hasta 150 metros cuadrados. Asimismo, discrepa de las NN.UU.MM., pues tenía hasta treinta puntos que se debían modificar. Además, desde la aprobación inicial hasta la provisional, se suspenden determinadas licencias y en las Comisiones no se les ha dado ninguna garantía de corrección de las deficiencias. Cree que van tarde y electoralmente no es el momento de su aprobación, sino que debería hacerlo la nueva Corporación. Por lo que respecta al tema de si eran ambiciosas las NN.UU.MM., hay temas que están acotados por la legislación pero otros se pueden salvar, como por ejemplo el tema de los sequeros de tabaco. Finaliza señalando que van a votar en contra.

EL Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Partido Popular, quien señala que no le ofrece ninguna garantía que el equipo redactor le diga por teléfono que se pueden cambiar algunas cosas. Considera que es la próxima Corporación la que tiene que aprobar inicialmente las NN.UU.MM. Tiene la sensación de que el tema tiene un tinte electoralista. Se remite al acta del día 20 de mayo en la que el Sr. Teniente de Alcalde señala que se han advertido errores que se han procedido a corregir, habiendo apuntado uno de ellos d. Jonathan Rosillo, junto a otros 29. También se refiere al Suelo Rústico de Protección Cultural, pues el equipo redactor tiene dudas de que se puedan realizar determinadas cosas. Además, el Sr. Teniente de Alcalde ha reconocido que han intervenido en el casco antiguo, en el polígono industrial y en la ronda oeste. Cree que va a haber alegaciones por doquier, pero no se tiene ninguna garantía de corrección. Recuerda que el Arquitecto Municipal ha reseñado que la vivienda no está permitida en Suelo Rústico y no se puede ampliar el Urbano por la curva demográfica. Finaliza señalando que su grupo no va a



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

aprobar las NN.UU.MM.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del PSOE, quien señala que ellos para modificar las NN.UU.MM. se han dejado guiar por los técnicos para hacer las cosas bien. Han intervenido solo como dirección política para la potenciación de la parte antigua y en el Suelo de Asentamiento Irregular según aconsejó el Director General de la Vivienda. También se refiere a las 30 alegaciones aludidas, señalando que se ha corregido la más llamativa. Las otras 29 se pueden modificar en el período de exposición pública. Van a trabajar hasta el último momento. Considera que lo más importante es la previsión del polígono industrial, que asienta población, crea empleo y genera riqueza.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra, dirigiéndose en primer lugar a d. José María Monforte, señalándole que ha aludido a que es una “aberración”, un “hurto”... y un punto más tarde va una propuesta de rebajar la plusvalía que también va a sufrir la nueva Corporación, considerando que es una posición demagógica. Advierte que tanto la aprobación inicial como la provisional son competencia municipal, debiendo ser la nueva Corporación la que resuelva las alegaciones, pudiendo luego ser aprobadas provisionalmente como van o dándoles la vuelta. La aprobación inicial se hace con el objeto de pedir los informes y abrir el período de exposición pública. Por otra parte, se dirige a d. Jonathan Rosillo, señalándole que ha habido participación política, pues han celebrado siete Comisiones desde enero, no produciéndose alegaciones como tal sino sugerencias. Y además, se han tenido en cuenta las críticas que la oficina técnica ha ido recogiendo de los ciudadanos al respecto de las NN.UU.MM. vigentes. En cuanto al portavoz del PP, le señala que si la aprobación inicial de las NN.UU.MM. tiene tinte electoralista, la primera propuesta estrella de su programa es la aprobación de las NN.UU.MM., por lo que si alguien busca rédito político es su partido. Además, añade que se está gobernando hasta el último día, poniendo el ejemplo de la Diputación, que lo ha convocado a un Pleno al día siguiente. Finalmente, considera que no hay errores en el documento, sino sugerencias, y que cuando se redactó el pliego de adjudicación uno de los criterios era la reducción del plazo de ejecución, poniendo ahora la Corporación palos en las ruedas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que se han dado argumentos contundentes como para retirar el punto del orden del día. Las NN.UU.MM. van a condicionar el desarrollo económico y social de Candeleda, por lo que debían haber sido consensuadas. Duda de que los técnicos se hayan reunido con el equipo redactor y le solicita al Sr. Alcalde que no confunda la aprobación inicial de las NN.UU.MM. con la aprobación de la bonificación de la plusvalía, pues la primera perjudica y la segunda beneficia a los bolsillos de los



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

candedanos. Finaliza su intervención reiterando la petición de retirada del punto del orden del día, manteniendo el voto en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Somos Candeleda y El Raso, señalando que va a comenzar hablando de prudencia, considerando una imprudencia que durante 18 años se haya construido irresponsablemente y en el Ayuntamiento se les dijera que no les iba a pasar nada. Considera necesaria la aprobación para que Candeleda no se convierta en un retiro para los “Lechugas” o para las “Mías Cayetanas” o algo por el estilo. Advierte que se está mintiendo a los ciudadanos de Candeleda y El Raso, pues no se puede ni se va a poder construir en Suelo Rústico porque la ley no lo permite. Ellos están para hacer política y quiere lo mejor para Candeleda, no queriendo una Marbella del sur de Ávila. Finaliza señalando que los candedanos lo que necesitan es trabajo y que va a votar a favor de la aprobación inicial.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, quien comienza preguntando a d. Román Pulido que quién le dice que la nueva Junta de Castilla y León no pueda flexibilizar la ley, pues Extremadura y Castilla-La Mancha lo están haciendo. Quiere una Candeleda donde vivir, para jóvenes y ancianos. Cree que a los candedanos y raseños hay que decirles que unas NN.UU.MM. no solo pueden decidir las cinco personas, pues son fundamentales para el desarrollo. Considera que las NN.UU.MM. no son válidas, según ha explicado d. Jonathan Rosillo como técnico. Si se piden los informes y más tarde se aprueba una cosa distinta, habría que pedir nuevos informes. Cree que el problema es político, con el objeto de decir en el mitin que la oposición es mala y no ha querido aprobar las NN.UU.MM., trayéndose al Pleno por política y por un tema económico, pues según el pliego la empresa no puede cobrar. Cree que es un error subsanable, habiendo fórmulas como los levantamientos de reparos. Pide seriedad y señala que el Alcalde se ha saltado el régimen ordinario de Plenos, creyendo que el Ayuntamiento es su coto particular, por lo que le pide que los ciudadanos se expresen libremente. Alude al hecho de que han aparecido máquinas para trabajar, cemento... por lo que desea que haya elecciones todos los meses. Añade que si el problema es económico que se pague, terminando la intervención señalando que no pueden aprobar las NN.UU.MM. porque sería hipotecar el futuro de Candeleda.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Partido Popular, quien solicita que se deje el “y tú más” al referirse al hecho de que el Partido Popular las podría haber aprobado hacía ocho años, pues se han tenido cuatro años y se traen a tres días de las elecciones. Está de acuerdo con el portavoz de Ciudadanos, pues han sido cuatro años de parálisis sin precedentes y se trae en los últimos quince días. Señala que el pasado lunes recibió el último CD de las NN.UU.MM. con 2.400



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

páginas, por lo que ni se las ha podido entregar a sus servicios técnicos. Cree que han participado en la elaboración los del equipo de gobierno, cuando la Corporación es de 13 Concejales, no habiendo podido hacer ninguna aportación. Finaliza advirtiéndole que el Sr. Urtiaga ha señalado que la aprobación inicial conlleva la paralización de algunas licencias, por lo que van a votar en contra, siendo lo más prudente que se retirara el punto del orden del día.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del PSOE, quien advierte que el tema de las parcelaciones del paraje de la Mesa hacia abajo se ha tratado en Comisiones, teniendo que cumplir la legislación de Castilla y León en la que gobierna el Partido Popular. Señala a d. José Antonio Pérez Suárez que los cinco concejales a los que ha aludido representan a 1.300 votos. Además, recuerda que el Sr. Urtiaga ha afirmado que las NN.UU.MM. deberían modificarse cada diez años, por lo que no tienen tinte electoralista. Van a gobernar hasta el último día y espera que Candeleda y El Raso se den cuenta de todo el próximo domingo.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el carácter electoralista se lo quiere dar la oposición, pues la aprobación inicial no es la hecatombe, no siendo la aprobación provisional. Pregunta a la oposición que si desde enero no han podido contactar con el equipo redactor para trasladarles su opinión, no habiendo puesto o querido poner el interés necesario.

D. José María Monforte interrumpe la intervención para señalar que a los técnicos municipales no les ha dado tiempo a estudiar el documento. El Sr. Alcalde-Presidente le pide que respete su turno.

El Sr. Alcalde-Presidente continua señalando que d. José Antonio Pérez Suárez aprobó las NN.UU.MM. sin el consenso de la oposición, por lo que demuestra poco la “experiencia al servicio de todos” de su campaña electoral. Recuerda que la ciudadanía le pedía que Dávila Monteblanco no fuera urbanizable y lo hizo, obligando una sentencia a que fuera Suelo Rústico Común, por lo que considera que para dar lecciones hay que venir limpio.

En este momento interrumpe el Sr. Carretero para solicitar que no se meta a todos en el mismo saco, respondiéndole el Sr. Alcalde-Presidente que no se refería a él.

El Sr. Alcalde-Presidente finaliza la intervención señalando que se podrá estar de acuerdo o no, pero si la aprobación tiene tinte electoralista lo tendrán todos por igual, pues si no se ha querido colaborar, los técnicos sí que se han reunido con el equipo redactor y se presenta el documento para su aprobación inicial, pudiendo modificarse posteriormente, siendo este el momento de arranque para las alegaciones.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto ha sido suficientemente



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

debatido, somete a votación la aprobación inicial de la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, resultando **RECHAZADA** por 6 votos a favor - D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE), D. Carlos Montesino Garro (PSOE), D^a. María Jesús Tiemblo Garro (PSOE), D. David García Núñez (PSOE), D^a. María Araujo Llamas (PSOE) y D. Román Pulido Fernández (SCyR)- y 7 votos en contra - D. Nazario Morcuende Crespo (PP), D^a. Vanessa Galán Rosillo (PP), D. José Antonio Pérez Suárez (C'S), D. Jonatán Rosillo Salinas (C'S), D. Domingo Morcuende del Olmo (C'S), D. José María Monforte Carrasco (Concejal no adscrito), D. Miguel Ángel Carretero Sánchez (Concejal no adscrito)- y siendo la propuesta del siguiente literal:

- 1. Aprobar Inicialmente la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda, conforme al artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.*
- 2. Abrir el período de exposición pública de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda, con dos meses de duración, conforme al artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.*
- 3. A los efectos de su evaluación ambiental, y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 9/2006, abrir la fase de puesta a disposición del público por el mismo período de tiempo del Informe de Sostenibilidad Ambiental.*
- 4. Remitir copia del proyecto a los órganos, entidades, gestores de intereses públicos afectados y entidades interesadas, entre las que se encontrarán las expresamente indicadas en el epígrafe 4 de la ORDEN MAM/551/2010, de 9 de abril, por la que se aprueba el Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda, promovidas por el Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).*
- 5. Establecer la suspensión de otorgamiento de licencias prevista en el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sobre los siguientes ámbitos:*
 - a. Sectores de Suelo Urbanizable y de Suelo Urbano No Consolidado.*
 - b. Parcelas en las que cambia la ordenanza de aplicación.*
 - c. Parcelas incluidas en Unidades de Normalización.*
 - d. Parcelas incluidas en la zona de Ordenanza R6.*
 - e. Elementos incluidos en el catálogo de protección.*

3. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL INTERÉS PÚBLICO EN SUELO RÚSTICO COMÚN.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al dictamen de fecha 6 de mayo de 2019 formulado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte Carrasco, quien señala que van a votar a favor del dictamen.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Somos Candeleda y El Raso, quien señala que va a votar en contra.

EL Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, quien señala que van a votar a favor al informe del Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Partido Popular, quien señala que van a votar a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del PSOE, quien señala que van a votar a favor.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto ha sido suficientemente debatido, somete a votación el pronunciamiento sobre el interés público en Suelo Rústico Común, resultando **APROBADO** por 12 votos a favor - D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE), D. Carlos Montesino Garro (PSOE), D^a. María Jesús Tiemblo Garro (PSOE), D. David García Núñez (PSOE), D^a. María Araujo Llamas (PSOE), D. Nazario Morcuende Crespo (PP), D^a. Vanessa Galán Rosillo (PP), D. José Antonio Pérez Suárez (C'S), D. Jonatán Rosillo Salinas (C'S), D. Domingo Morcuende del Olmo (C'S), D. José María Monforte Carrasco (Concejal no adscrito), D. Miguel Ángel Carretero Sánchez (Concejal no adscrito)- y 1 voto en contra - D. Román Pulido Fernández (SCyR)-, y siendo el pronunciamiento del siguiente literal:

*Vista la propuesta formulada por d^a. Soledad Fernández González Barros en representación de la ASOCIACIÓN AFECTADOS DE VIVIENDAS RÚSTICAS CON LICENCIA EN CASTILLA Y LEÓN (n^o. entrada registro 2019-E-RE-296, de 30 de abril de 2019), para que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda se pronuncie respecto del interés público de las viviendas en suelo rústico, el Pleno del Ayuntamiento de Candeleda realiza las siguientes **CONSIDERACIONES:***

Primera. *Sobre si la Corporación municipal considera que es de interés público para ese municipio y para sus habitantes la existencia de viviendas unifamiliares en suelo rústico común, respetando, naturalmente, los parámetros que, a tal fin, señalan las NNUU municipales (parcela mínima, ocupación máxima, accesos, servicios, etc.), este Pleno considera de interés público todas aquellas viviendas que conforman Candeleda y que se han construido respetando tanto la legalidad vigente como los valores medioambientales que caracterizan la idiosincrasia*



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

candeledana.

Segunda. *Sobre si la Corporación municipal considera que ese interés público ya quedó plasmado en NNSS municipales vigentes en Candeleda cuando permiten y regulan el uso de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico, este Pleno manifiesta que las NN.UU.MM. vigentes en Candeleda no se pronuncian al respecto, pero que al ser aprobadas definitivamente las mismas mediante ACUERDO de 29 de noviembre de 2001, de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila contemplaban dicho uso conforme a la vigente Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por lo que en virtud del principio de confianza legítima que ha de regir la actuación y relaciones de las Administraciones Públicas (hoy consagrado en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) este Ayuntamiento en todos los casos ha considerado acreditado el cumplimiento de la legalidad.*

Tercera. *Finalmente, sobre si la Corporación municipal considera que la CTU de Ávila, al aprobar definitivamente las NNUU municipales de Candeleda también consideró de interés público el citado uso de viviendas en suelo rústico, no puede pronunciarse este Pleno sobre una cuestión a la que correspondería pronunciarse a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo.*

Cuarta. *En todo caso, este Pleno considera de interés público respecto de este caso la salvaguarda de la seguridad jurídica (art. 9 Constitución española), tanto de los particulares como del propio Ayuntamiento, pues la licencia se concedió amparada en la previa autorización de uso excepcional en suelo rústico otorgada por la Comisión Territorial de Urbanismo, teniendo en cuenta el principio de confianza legítima aludido con anterioridad.*

4. APROBACIÓN DEL MODELO DE REGISTRO DE INTERESES.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura a la propuesta de Acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte Carrasco, quien señala que van a votar a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Somos Candeleda y El Raso, quien señala que va a votar a favor de la propuesta.

EL Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, quien señala que van a votar a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Partido Popular, quien señala que van a votar a favor de la propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del PSOE, quien señala que van a votar a favor de la propuesta.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto ha sido suficientemente debatido, somete a votación el modelo de registro de intereses, resultando **APROBADO** por unanimidad de todos los miembros presentes, 13 votos a favor - D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE), D. Carlos Montesino Garro (PSOE), D^a. María Jesús Tiemblo Garro (PSOE), D. David García Núñez (PSOE), D^a. María Araujo Llamas (PSOE), D. Nazario Morcuende Crespo (PP), D^a. Vanessa Galán Rosillo (PP), D. José Antonio Pérez Suárez (C'S), D. Jonatán Rosillo Salinas (C'S), D. Domingo Morcuende del Olmo (C'S), D. José María Monforte Carrasco (Concejal no adscrito), D. Miguel Ángel Carretero Sánchez (Concejal no adscrito) y D. Román Pulido Fernández (SCyR) -, y siendo el Acuerdo del siguiente literal:

Estando próxima la constitución de la nueva Corporación Municipal para el mandato 2019-2023, es requisito previo a la toma de posesión de los Concejales/as electos la necesaria formulación de su respectivo Registro de Intereses en el que se inscriben las declaraciones anuales de actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, de sus bienes patrimoniales y la participación en Sociedades de todo tipo y de las liquidaciones de los Impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL), y 30 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

Igualmente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta LRBRL, el régimen previsto en el art. 75.7 LRBRL, anteriormente citado, es de aplicación a aquel Personal Directivo Profesional del Ayuntamiento y a sus Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional nombrados por libre designación.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta lo establecido en los arts. 8.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a los efectos de Publicar la información contenida en el Registro de Intereses en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento.

En base a lo anterior y considerando lo establecido en los arts. 75.7, párrafo 3º y 31.2 del ROF, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Primero.— Aprobar el modelo normalizado del Registro de Intereses de los Sres. Concejales/as y del Personal Directivo Profesional del Ayuntamiento para el mandato 2019-2023, y que debidamente diligenciado por el Sr./Sra. Secretario General, queda incorporado en el expediente de la sesión.

Segundo.— Este documento tiene carácter público, conforme establece el art. 75.7 LRBRL, por lo que una vez formalizado por los interesados, deberá procederse a su publicación íntegra en el BOP y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 8.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

5. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº. 4 (IIVTNU).

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al dictamen de fecha 8 de abril de 2019 formulado por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Cultura y Educación.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que su compañero y él van a votar favorablemente a la bonificación de la plusvalía en caso de herencias al 95%, pues cumple con la legalidad y con el informe de Intervención.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Somos Candeleda y El Raso, quien señala que va a votar en contra, pues no están a favor de bajar impuestos alegremente, porque según la Interventora se van a perder 87.000,00 euros. La crisis la han soportado los Ayuntamientos, por lo que no está a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, quien señala que se trata de una propuesta de Ciudadanos de hacía mucho tiempo. Todas las campañas electorales hablan de lo mismo, pues es un impuesto agresivo. Considera que cuando uno recibe una herencia no se recibe un recurso oneroso. Este impuesto ha estado en vigor en muchos Ayuntamientos menos en el de Candeleda, que se planteó posteriormente. Señala que él no es sospechoso de la bajada porque él no tiene nada que heredar ni ahora ni en el futuro. Cree que es una barbaridad que haya que pagar cuando se recibe una herencia, pidiendo la gente el aplazamiento en Intervención.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Partido Popular, quien señala que van a aprobar la bonificación del 95%.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del PSOE, quien señala que



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

van a votar a favor de una bonificación del 50% si la herencia es de padres a hijos, pues el Ayuntamiento debe nutrirse de ingresos.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que está en contra de una bonificación del 95%, pero a favor de la bonificación del 50%, pues los ciudadanos vienen al Ayuntamiento a que se les presten servicios.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto ha sido suficientemente debatido, somete a votación la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 4 (IIVTNU), resultando **APROBADA** por 7 votos a favor - D. Nazario Morcuende Crespo (PP), D^a. Vanessa Galán Rosillo (PP), D. José Antonio Pérez Suárez (C'S), D. Jonatán Rosillo Salinas (C'S), D. Domingo Morcuende del Olmo (C'S), D. José María Monforte Carrasco (Concejal no adscrito), D. Miguel Ángel Carretero Sánchez (Concejal no adscrito) - y 6 votos en contra - D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE), D. Carlos Montesino Garro (PSOE), D^a. María Jesús Tiemblo Garro (PSOE), D. David García Núñez (PSOE), D^a. María Araujo Llamas (PSOE) y D. Román Pulido Fernández (SCyR) - y siendo el Acuerdo del siguiente literal:

PRIMERO. *Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal Nº. 4 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con la redacción que a continuación se recoge:*

Art. 7.3.- La cuota líquida será el resultado de aplicar a la cuota íntegra una bonificación del 95% solamente para las transmisiones de terrenos y en la transmisión y constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio realizada a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes o adoptados.

En los demás supuestos la cuota íntegra coincidirá con la cuota líquida.

La presente bonificación se aplicará de oficio por el Ayuntamiento al practicar la liquidación.

SEGUNDO. *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es>].



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

TERCERO. *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

CUARTO. *Facultar al Alcalde Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.*

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA 128/2019 A 206/2019.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien hace alusión a las contrataciones reparadas por la Intervención en la misma línea que otras ocasiones y a los catorce contratados a dedo frente a los doce de la bolsa, señalando que no se ha cumplido el compromiso electoral del programa del PSOE.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Somos Candeleda y El Raso, quien comienza alegrándose de coincidir con el Sr. Monforte. Le duele que el funcionamiento de la bolsa no haya sido el correcto, funcionando ciertos tramos y en otros contratándose a dedo como se hace en todos los lados y se ha hecho siempre. Le apena no haber conseguido un cambio y espera que la nueva Corporación vea la urgencia y necesidad de ampliar dicha bolsa.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, quien alude a los Decretos de levantamiento de reparos de la Intervención, solicitando que el pago a la empresa redactora de las NN.UU.MM. se haga por Decreto, pues nunca ha pasado nada.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Partido Popular, quien solicita que conste en acta que su grupo municipal lleva cuatro años denunciando las contrataciones a dedo de la bolsa de empleo social. Solicita que se pregunte a los vecinos por ella, pues piensan que “si te quiero contratar, no te apuntes a la bolsa y si no te quiero contratar, apúntate”.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde al portavoz del Partido Popular que no hablan con los mismos candeledanos. No saben si se han solucionado las contrataciones, pero se han mejorado mucho, pues hasta las propias bolsas



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

incumplen la ley en materia laboral. Alude al hecho de que en el Pleno haya dos concejales que pertenecen a la Mancomunidad, donde existe un plan de empleo, y les pregunta cuál ha sido el proceso selectivo de las dos personas que se encuentran trabajando en el Ayuntamiento al amparo de dicho plan, respondiendo el Sr. Monforte y el Sr. Pérez Suárez que “el mismo que sigue el Sr. Alcojor”.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien comenta que se sonríe porque ve al Alcalde nervioso, pidiéndole que se calme. Quiere aclarar que el Alcalde habla con los que ha contratado y el portavoz del Partido Popular con los que no. Considera que se ha hecho mal desde hace mucho tiempo, pero tiene que soportar las críticas, habiendo sido peor que todos los demás.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José Antonio Pérez Suárez, quien comenta que ha recibido un mensaje donde le ponen al respecto del Pleno que es un “clan entre primos”.

8. INFORMES Y REPAROS DE INTERVENCIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de los reparos de Intervención relativos a las facturas presentadas por comunidades de bienes, telefonía, electricidad... La Interventora ya ha llevado los pliegos y están a la espera de que salgan a licitación.

Por otra parte, da cuenta de los informes de Intervención relativos a la aprobación de la liquidación del presupuesto 2018, a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto respecto de dicha liquidación y el relativo a la incorporación de remanentes de crédito.

El Sr. Monforte solicita intervenir, señalando que si se levantan los reparos de las contrataciones ilegales, no debería haber inconveniente en que se pague a la empresa redactora de las NN.UU.MM. con los informes en contra del Secretario y de la Interventora, pues la empresa no tiene responsabilidad de lo establecido en el pliego. Por otra parte, es importante que los candeledanos sepan que se ha liquidado el presupuesto. Recuerda que en el mandato solo ha habido dos presupuestos, denotando una falta de gestión de los intereses públicos, no habiendo sido capaz el equipo de gobierno de ejecutar el gasto, teniendo el gobierno socialista un remanente de Tesorería de 3.339.000,00 euros. Considera que si están en las arcas municipales no se arreglan caminos, calles... Felicita al Secretario y a la Interventora por su trabajo y destaca el cumplimiento de la regla de gasto y de la estabilidad.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Román Pulido, quien considera que el Sr. Monforte no tiene razón, pues no hay que pagar a la empresa porque no hay



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

error en las bases, sino que se hizo así a propósito. Cree que no pueden cobrar porque en teoría no han hecho bien su trabajo, por lo que deben asumir los pliegos.

9. INFORMES DE LOS CONCEJALES REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS EXTERNOS.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José Antonio Pérez Suárez, representante en el I.E.S. Candavera, quien señala que ha habido dos Consejos Escolares. En el del día 9 de abril se analizó la segunda evaluación; el tema de la convivencia; el número de amonestaciones no graves, que ha ascendido a 167; los viajes a París, a Roma y a Florencia; y el hecho de que la Junta de Castilla y León va a invertir en verano 60.000,00 euros. Y en la del 8 de mayo se trató la aprobación del presupuesto, que asciende a 93.166,00 euros (58.504,00 euros que aporta la Junta, 2.000,00 euros el Ayuntamiento, 2.000,00 euros la prestación de servicios y el resto el superávit del año anterior).

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Nazario Morcuende, representante en C.P. Almanzor, quien señala que el día 16 hubo un Consejo Escolar al que no pudo asistir, pero que ha quedado para que se lo expliquen, de lo que dará la debida cuenta a la Corporación.

10. MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo desea presentar una moción de urgencia, no produciéndose ninguna.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien le desea al Alcalde una buena estancia en las Cortes de Castilla y León y mucho éxito y le solicita que trabaje duro por Candeleda, pidiéndole que traiga para Candeleda la mitad de lo que trajo él cuando fue Procurador.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Román Pulido, quien manifiesta su preocupación por el cariz que está tomando la Plaza del Castillo. Considera que se está convirtiendo en la plaza de los bares. Recuerda que se carece de Ordenanza que regule la colocación de las mesas y le gustaría saber si se está vigilando la cantidad de mesas que pone cada uno de los bares. Pregunta cuánto se recauda por ello y considera que las plazas son de la gente. Cree que hay que ponerle coto a la situación, pues se está llegando hasta alicatar el suelo.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, quien manifiesta su sorpresa por el hecho de que un ciudadano presente un escrito en 2017 reclamando que ha sufrido un accidente en una calle pública, se guarde en un cajón y se ponga en marcha en 2019, pidiendo ahora el voto para el PSOE.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Partido Popular, quien desea que haya elecciones todos los meses para que se mueva la economía del pueblo. Solicita que se acabe el “y tú más”.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde al portavoz del Partido Popular que él quiere que haya elecciones todos los domingos. Se anota lo del “y tú más”, pues el portavoz del Partido Popular está llamado a ser miembro de próxima Corporación.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde al portavoz de Ciudadanos que el papel no se guardó en el cajón. La persona creyó denunciar al Ayuntamiento cuando se cayó en las obras de un particular, no teniendo el Ayuntamiento ningún tipo de responsabilidad. Además, el expediente se tramitó por la Junta de Gobierno Local cuando la competencia era de la Alcaldía, por lo que en ningún momento se ha guardado nada.

El Sr. Alcalde-Presidente responde al portavoz de Somos Candeleda y El Raso, con quien comparte el abuso que hay debido a la aparición de nuevos negocios, estando a favor de ello. Considera que las plazas son para los bares, para los mayores y para los niños, aunque estos últimos tienen parques. Le comunica que se ha trasladado a los regentes de los bares la preocupación y se han dado instrucciones al Jefe de la Policía sobre el marcaje de la ocupación, pero llegó la Semana Santa y el puente de mayo y ha sido inviable. En cuanto a la Ordenanza, hay una pero es Fiscal; y en cuanto al alicatado, le informa que se ha iniciado un expediente sancionador.

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente responde a d. José María Monforte, al que agradece el deseo. Le recuerda que el Sr. Monforte fue Consejero y él solo aspira a Procurador, por lo que no puede conseguir lo mismo. Señala que se presenta en defensa de los candeledanos y de toda la provincia de Ávila del maltrato sufrido por el Partido Popular. Recuerda que es el último Pleno antes de la convocatoria electoral y desea suerte a todos los que concurren a las elecciones, siendo diez de los trece componentes del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 13 horas y 53 minutos. **DOY FE.**



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RAMOS, CON EL
VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. E. MIGUEL HERNÁNDEZ
ALCOJOR.**